



## **Comunicado de la Facultad de Ciencias de la Tierra sobre la adaptación de la docencia teórica a formato virtual hasta el 29 de noviembre.**

Atendiendo a: 1) la Resolución [SLT / 2700/2020](#), de 29 de octubre de 2020, por la que se prorrogan y se modifican las medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19, publicada en el DOGC de 30 de octubre, 2) el acuerdo del Consejo Interuniversitario de Cataluña de 28 de octubre, y 3) la [resolución del rector](#) prorrogando la adopción de medidas excepcionales para contener el brote epidémico del COVID-19 de hoy, la Comisión Académica de Centro, el 30 de octubre, ha acordado lo siguiente:

**1. La docencia en todas las enseñanzas (grados, másteres y postgrados) en la Facultad de Ciencias de la Tierra será virtual y sólo se mantendrán presenciales las prácticas y las evaluaciones.** Esto implica cambios en la planificación de cada enseñanza que se publicarán en el campus virtual de coordinación de cada uno de ellos, por tanto estad atentos a los mensajes del campus virtual y en la web.

**2. Las salidas de campo, como actividad práctica, se mantienen de acuerdo con la planificación establecida.** Estad atentos a posibles cambios en la web de la enseñanza y de la asignatura en el campus virtual.

**3. Documentación para la movilidad los viernes.** Para poder justificar la movilidad los viernes, ya sea para acudir a la Facultad a hacer actividades prácticas o evaluativas, como para hacer prácticas de campo, los profesores deberán llevar el [certificado autorresponsable](#) debidamente llenado y el carné UB. Los estudiantes, deberán llevar además del carné UB, el documento que el profesor coordinador de la asignatura habrá generado y publicado en el campus virtual de la asignatura con las indicaciones de la actividad y que incluirá la lista de participantes. Cada estudiante deberá descargar este documento del campus virtual de la asignatura. Se recomienda también que cada estudiante lleve el certificado responsable los viernes en que deba trasladarse por actividades docentes.

**4. Las clases teóricas deberán ser grabadas** y publicadas en el campus virtual de la asignatura, para permitir el seguimiento de todas las actividades al alumnado que en muchos casos deberán trasladarse a casa entre actividades presenciales y virtuales. En aquellos casos en que se pueda, también se registrarán las prácticas.

Estas medidas se aplicarán de entrada desde el 30 de octubre hasta el 29 de noviembre, aunque se encuentran sujetos a posibles modificaciones de acuerdo con la evolución de la pandemia, que se anunciarán pertinentemente en esta web.